

Informe N° IC-2015-252

**COMISIÓN DE USO DE SUELO  
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
<b>APROBADO:</b>		
<b>NEGADO:</b>		
<b>OBSERVACIONES:</b>		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

**1.- ANTECEDENTES:**

En sesión ordinaria realizada el 16 de noviembre de 2015, la Comisión de Uso de Suelo, analizó la petición formulada por el Dr. Edmundo Barros Quesada, Administrador Zonal Calderón, mediante oficio No. 917 de 13 de mayo de 2015, a fojas 21 del expediente, en el que solicita la aprobación del trazado vial de la vía Nor-Oeste Plan Parcial, que brindará conectividad entre las calles la Independencia y calle Punin, ubicada en el barrio Paredes, parroquia Calderón.

**2.- INFORMES TÉCNICOS:**

2.1. Mediante Informe Técnico No. TV-JZTV No. 004 de 30 de marzo de 2014, a fojas 17-18 del expediente, suscrito por el Arq. Hugo Terán, Director de Gestión del Territorio de la Administración Zonal Calderón, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

*"(...) Con estos antecedentes, adjunto a la presente el plano topográfico geo referenciado y archivo digital elaborado por el Arq. Doriam Ortíz, en el que se implantó el Trazado Vial del proyecto de prolongación de la calle "Nor-Oeste Plan Parcial", en un tramo total de 130.10 m de longitud, cuyas especificaciones técnicas son las siguientes:*

*Calle Nor-Oeste Plan Parcial*

Ancho Transversal: 10.00 m.  
 Aceras: 2.00 m.  
 Calzada: 6.00 m.  
 Referencia al eje: 1.50 m.  
 Longitud: 130.10 m.

## AFECTACIONES:

*Una vez realizado en sitio la comprobación del proyecto de la calle "Nor-Oeste Plan Parcial", se verificó que atraviesa de Sur a Norte, afectando a varios predios por la regulación vial. (...)"*

2.2.- Mediante oficio No. STHV-DMGT-3403 de 21 de julio de 2015, a fojas 22 del expediente, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

*"(...) Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, el Informe Técnico TV-JZTV N°. 004 del 30 de marzo de 2014 e Informe Legal N° 003-2015 del 30 de marzo de 2015, emitidos por la Administración Zonal Calderón, la Secretaría de Territorio, hábitat y Vivienda manifiesta que la apertura de esta vía genera conectividad entre las calles La Independencia y Punín, mejorando la circulación vehicular y peatonal del sector, por lo que emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación de la propuesta vial con las siguientes especificaciones técnicas:*

### CALLE NOR-OESTE PLAN PARCIAL

SECCIÓN TRANSVERSAL:	10.00 m
CALZADA:	6.00 m
ACERAS (2):	2.00 m ". (...)"

### 3. INFORME LEGAL.-

Mediante Informe Legal No. 003-2015 de 30 de marzo de 2015, a fojas 20 del expediente, el Abg. Cristóbal Saa Mideros, Director Jurídico de la Administración Zonal Calderón, emite informe legal, el mismo que en su parte pertinente señala:

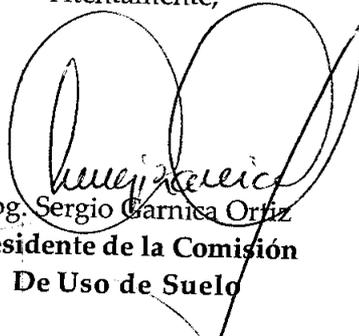
*"(...) Con tales antecedentes emito informe legal favorable para la continuación del trámite del trazado vial de la vía de 10.00 de ancho vial y que generará la conectividad entre las calles La Independencia y Calle Punin, a fin de que la Comisión de Suelo emita criterio que corresponda y el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial del proyecto antes mencionado con las características y especificaciones técnicas constantes en el informe técnico emitido por la Jefatura Zonal de Territorio TV-JZTV-No. 004-30 de marzo del 2015, ya indicado, de acuerdo a lo prescrito en el Art. 466 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y conforme la Ordenanza Metropolitana No. 172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito; Derogatoria de las Ordenanzas Metropolitanas 3746, 0031 y 255; sancionada el 30 de diciembre de 2011. En las afectaciones se procederá conforme al Art. 487 literal a) del Código primeramente citado . (...)"*

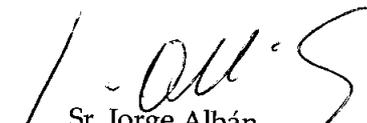
**4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:**

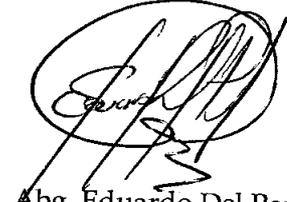
La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente en sesión ordinaria realizada el 16 de noviembre de 2015, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano autorice la aprobación del trazado vial de la vía Nor-Oeste Plan Parcial, que brindará conectividad entre las calles la Independencia y calle Punin, ubicada en el barrio Paredes, parroquia Calderón, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el oficio No. STHV-DMGT-3403 de 21 de julio de 2015, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y el informe técnico No. TV-JZTV No. 004 de 30 de marzo de 2014 de la Administración Zonal Calderón.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

  
Abg. Sergio Garnica Ortiz  
**Presidente de la Comisión  
De Uso de Suelo**

  
Sr. Jorge Albán  
**Concejal Metropolitano**

  
Abg. Eduardo Del Pozo  
**Concejal Metropolitano**

Adjunto expediente con documentación constante en veinte y dos fojas.  
Abg. Carlos Chávez.  
(2014-170807)



ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

Quito, 13 MAYO 2015  
OFICIO N° 003-00917

Señor Arquitecto.  
Jacobó Herdoíza  
**SECRETARIO DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL, HÁBITAT Y VIVIENDA**  
Presente.

*De mis consideraciones.*

En atención al oficio del 20 de diciembre del 2014, ingresada con hoja de control 2014-170807, mediante el cual el señor Joaquín Tituaña Sanguña, en calidad de propietaria del predio 343063 con clave catastral 13415-01-001, solicita la **aprobación del TRAZADO VIAL** de la vía NOR-OESTE PLAN PARCIAL de 10.00m de ancho vial y **que generará la conectividad entre las calles la Independencia y calle Punin**, conforme a los planos adjuntos, la vía colindará con los predios N° 576691 clave catastral 13515-06-010, 343064 clave catastral 13515-01-002, 566034 clave catastral 13515-06-024, 566035 clave catastral 13515-06-020

Particular que pongo en su conocimiento para el trámite pertinente, adjunto informe técnico TV-JZTV-004 del 30 de marzo del 2015, emitido por la Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda, Informe Legal No.-003-2015 emitido por la Dirección Jurídica de esta Administración con fecha 30-03-2015 y documentación con requisitos de trazado vial.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima.

*Atentamente*

*Dr. Edmundo Barros Quesada*  
**ADMINISTRADOR ZONA CALDERON**

	NOMBRE	FECHA	FIRMA	SUMILLA
Elaborado por:	Arq. W. Martínez P.	07/04/2015		
Revisado por:	Arq. Juan Pazmiño			
Aprobado por:	Arq. Hugo Terán I.			

Adjunto: Documentación con 21 fojas útiles, cinco copias de planos y un CD-R con el archivo digital del proyecto



DIRECCION DE GESTION DEL TERRITORIO  
JEFATURA ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

INFORME TECNICO TV- JZTV No. 004 – 30 de marzo del 2014

ANTECEDENTES:

En atención al oficio s/n del 20 de diciembre de 2014, ingresado con hoja de control 2014-170807, mediante el cual el señor Joaquín Tituaña Sanguña, en calidad de propietario del predio 346063, clave catastral 13415-01-001, solicita la aprobación del TRAZADO VIAL de la vía de 10.00m de ancho vial y que generará la conectividad entre las calles la Independencia y calle Punin, conforme a los planos adjuntos, la vía colindará con los predios N° 576691 clave catastral 13515-06-010, 343064 clave catastral 13515-01-002, 566034 clave catastral 13515-06-024, 566035 clave catastral 13515-06-020

La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda luego de la inspección realizada al sitio, verificó que esta regularización vial dará conectividad entre las calles la Independencia y calle Punin, además servirá para dotar de servicios de infraestructura al sector, para lo cual se procedió a realizar el levantamiento topográfico y se implantó el diseño vial de regularización de la calle "Nor-Oeste Plan Parcial" (desde la calle La Independencia hasta la calle Punín), para lo cual se adjunta el levantamiento correspondiente, misma que se encuentra incluida en los estudios del Plan Vial Zonal.

INFORME TÉCNICO:

Con estos antecedentes, adjunto a la presente el plano topográfico geo-referenciado y archivo digital elaborado por el Arq. Doriam Ortíz, en el que se implantó el Trazado Vial del proyecto de prolongación de la calle "Nor-Oeste Plan Parcial", en un tramo total de 130.10 m de longitud, cuyas especificaciones técnicas son las siguientes:

Calle Nor-Oeste Plan Parcial.

Ancho transversal 10.00m.  
Aceras: 2.00m.  
Calzada: 6.00m.  
Referencia al eje: 5.00m.  
Longitud: 130.10m.

## AFECTACIONES:

Una vez realizado en sitio la comprobación del proyecto de la calle "Nor-Oeste Plan Parcial", se verificó que atraviesa de Sur a Norte, afectando a varios predios por la regulación vial.

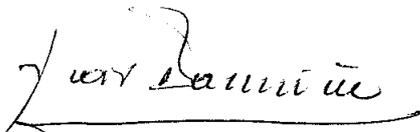
Cuando el Concejo Metropolitano del DMQ, apruebe lo solicitado y emita la resolución correspondiente, los interesados deberán proceder a realizar los replanteos individuales de acuerdo al plano aprobado.

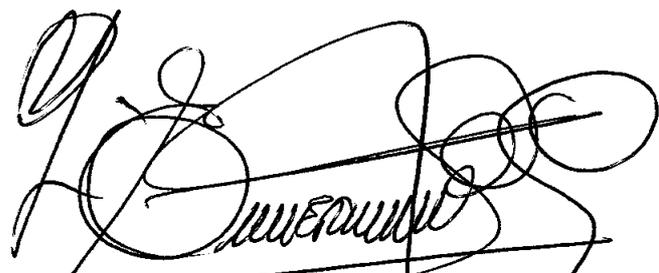
## DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

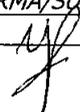
- Solicitud dirigida al Administrador Zonal Calderón, suscrita por el Arq. Doriam Ortiz, ingresada con hoja de control 2014-170807 del 20 de diciembre del 2014.
- Copia de Informe de Regulación Metropolitano (IRM) No.492912 emitido el 23 de julio del 2014, del predio No.343063 con clave catastral No.13415-01-001.
- Copia de escrituras de las propiedades notariadas y registradas
- Copia del comprobante del pago del impuesto predial del predio 343063.
- Copia de cédula de identidad de los propietarios del predio 343063.
- 1 Archivos digitales en formatos PDF y DWG-AutoCAD 2007 con la propuesta vial.
- 5 copia del plano en Formato A1 y PDF, con la propuesta vial del Calle Oeste Saúl Quezada Plan Parcial.

Particular que comunico a Usted para conocimiento y estudio de la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial – Secretaría de Ordenamiento Territorial, Hábitat y Vivienda y resolución del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,

  
Arq. Juan Carlos Pazmiño  
JEFE ZONAL DE TERRITORIO  
Y VIVIENDA

  
Arq. Hugo Terán  
DIRECTOR DE GESTION DEL TERRITORIO

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Washington Martínez	30/03/2014	

2014-170807

Comisión



y 22/07/15

21 JUL 2015

Quito

Oficio STHV-DMGT-

3403

Referencia: GDOC-2014-170807

Abogado  
Sergio Garnica Ortiz  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO  
Distrito Metropolitano de Quito  
Presente

Señor Presidente:

Mediante Oficio N°. 0000917 del 13 de mayo de 2015, el Doctor Edmundo Barros, Administrador Zona Calderón envía el trazado vial de la calle Nor-Oeste Plan Parcial, ubicada en el barrio Paredes, parroquia Calderón.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, el Informe Técnico TV-JZTV N°. 004 del 30 de marzo de 2014 e Informe Legal N°. 003-2015 del 30 de marzo de 2015, emitidos por la Administración Zona Calderón, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que la apertura de esta vía genera conectividad entre las calles La Independencia y Punín, mejorando la circulación vehicular y peatonal del sector, por lo que emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación de la propuesta vial con las siguientes especificaciones técnicas:

**CALLE NOR-OESTE PLAN PARCIAL**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m  
CALZADA: 6.00m  
ACERAS (2): 2.00m c/u

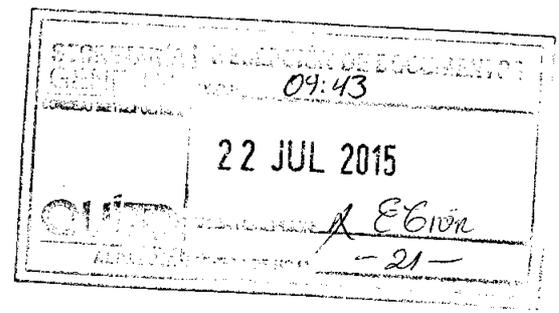
Atentamente,

Arq. Hugo Chacón Cobo  
Director Metropolitano de Gestión Territorial  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Carpeta con documentación recibida compuesta por 19 fojas útiles, incluido planos y un CD.

Elaborado:	Luis Jácome		2015-07-14
Revisado:	Arq. Carlos Quezada		

Jeaneth A.  
2015-07-14



22

## INFORME LEGAL SOBRE TRAZADO VIAL N°003-2015

**CALLES:** LA INDEPENDENCIA Y PUNIN  
**BARRIO:** PAREDES  
**SECTOR:** CALDERÓN  
**FECHA:** 30-03-2015

### 1.- PETICIÓN.-

Con oficio S/N de fecha 20 de diciembre del 2014, el señor Doriam Ortiz, solicita la aprobación del trazado vial de la del predio de propiedad del señor Joaquín Tituaña, el mismo que se encuentra ubicado en el Barrio Paredes del sector Calderón.

### 2.- INFORME TÉCNICO.-

En atención a dicho oficio, los Arquitectos el Arquitecto Juan Carlos Pazmiño, Jefe Zonal de Territorio y Vivienda y Hugo Terán, Director de Gestión del Territorio; remite el Informe Técnico No. TV-JZTV 004-30 de marzo del 2015; informan que luego de la inspección realizada al sitio, verificó que esta regularización vial dará conectividad entre las calles la Independencia y Calle Punin, además servirá para dotar de servicios de infraestructura al sector, para lo cual se procedió a realizar el levantamiento topográfico y se implantó el diseño vial de regularización de la Calle "Nor-Oeste Plan Parcial" ( desde la calle La Independencia hasta la Calle Punin), para lo cual se adjunta el levantamiento correspondiente, misma que se encuentra incluida en los estudios del Plan Vial Zonal.

### 3.- CRITERIO Y BASE LEGAL.-

Con tales antecedentes, emito **informe legal favorable** para la continuación del trámite del trazado vial de la Vía de 10.00 m de ancho vial y que generará la conectividad entre las calles La Independencia y Calle Punin; a fin de que la Comisión de Uso de Suelo emita el criterio que corresponda y el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial del proyecto antes mencionado con las características y especificaciones técnicas constantes en el informe técnico emitido por la Jefatura Zonal de Territorio TV-JZTV-No.004-30 de marzo del 2015, ya indicado, de acuerdo a lo prescrito en el Art. 166 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y conforme la Ordenanza Metropolitana No. 172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito; Derogatoria de las Ordenanzas Metropolitanas 3746, 0031 y 255; sancionada el 30 de

J. C. PAZMIÑO  
PRESIDENTE  
01-04-2015

diciembre del 2011. En las afectaciones se procederá conforme al Art. 487, literal a) del Código primeramente citado.

Atentamente,



Abg. Cristóbal Saa Mideros.

**DIRECTOR JURIDICO ZONA CALDERÓN**

Me

30-03-2015.

Adjunto: expediente completo.